



**APORTACIONES DE FSIE**  
**A LAS PROPUESTAS**  
**PARA EL ANTEPROYECTO**  
**DE LEY ORGÁNICA**  
**PARA LA MEJORA DE**  
**LA CALIDAD EDUCATIVA**



## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

El documento presentado tiene un marcado carácter generalista. Constituye una exposición de datos que fundamentan los objetivos generales a conseguir a través de una serie de medidas también enunciadas de forma muy amplia.

Esto permite, en principio, una valoración positiva con la misma generalidad e inconcreción con la que se produce la propuesta. Será necesario conocer, de forma más detallada, algunas de las medidas propuestas para analizar sus posibles consecuencias y constatar si realmente pueden servir a los objetivos propuestos y mejorar el sistema.

Esperamos que, tras esta primera propuesta y las aportaciones que reciba el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, se elabore un documento mucho más concreto y detallado que vuelva a ser sometido a la participación y opinión de la sociedad en general.

En este sentido, nos preocupa la intención anunciada por el gobierno de presentar el Anteproyecto de Ley ante el Parlamento en el mes de septiembre. De ser así, creemos que no habrá existido suficiente tiempo para debatir, reflexionar y aportar ideas que mejoren el documento.

### 1.1.- PARTICIPACIÓN DE FSIE Y PLANTEAMIENTO GENERAL

Los Estatutos de FSIE muestran clara y rotundamente nuestra apuesta inequívoca por la doctrina sobre la Libertad de Enseñanza contenida en la Constitución Española, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular la que se refiere a la existencia en la sociedad de una pluralidad de centros de enseñanza con proyectos educativos coherentes y la concepción de una educación integral.

FSIE es un Sindicato que forma parte de la

urdimbre social, máxime cuando nuestro ámbito de actuación es la educación. No nos es ajeno el rumbo de la sociedad.

Pero ante este nuevo cambio del sistema educativo que se nos presenta tenemos una responsabilidad añadida. El hecho de ser una Federación exclusivamente de Enseñanza Privada y haber obtenido la representatividad mayoritaria nos ha de llevar a ocupar nuestra responsabilidad en la parte proporcional (la mayoritaria) de los profesionales de la Enseñanza Concertada y Privada.

En la reunión mantenida el pasado día 10 de julio con el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, la Secretaria de Estado, el Subsecretario y varios Directores Generales, FSIE ya manifestó en una primera valoración algunos aspectos que vuelve a exponer:

A pesar del desalentador y desmotivador contexto económico en el que se presenta este Anteproyecto, FSIE está dispuesto a dialogar y negociar la nueva norma con el objetivo de conseguir una mejora general del sistema educativo y reducir el fracaso escolar y el abandono temprano del mismo.

No siendo necesario el Pacto de Estado en materia de Educación para aprobar esta nueva Ley, sí es imprescindible para dar estabilidad al sistema y hacer que la Ley sea sostenible en el tiempo.

Tenemos que conocer más detalles de la nueva configuración de 3º y 4º de la ESO así como del Bachillerato y la FP. Las líneas generales avanzadas conllevan importantes modificaciones organizativas en los centros y en el profesorado, con un coste económico que choca frontalmente con la situación de recortes humanos y materiales que se están efectuando en educación.

La reducción de materias en la ESO y el refuerzo de las materias instrumentales (debería ser mayor en Primaria) parecen a priori medidas razonables.

Nos extraña que nada o prácticamente nada se dice del nivel de Educación Infantil,

especialmente del 3-6 años prácticamente universalizado.

Toda reforma o modificación de la estructura del sistema educativo genera movimiento en el profesorado. Debe garantizarse el mantenimiento del empleo de los profesionales ya que no es admisible que con cada cambio legislativo se produzcan despidos o modificaciones sustanciales en las jornadas de trabajo.

El Estatuto del profesorado docente no universitario debe comprender también a los profesionales que trabajan en los centros privados y concertados. Entre otras cuestiones, la carrera docente, la autoridad del profesorado o los derechos y deberes de los docentes, son aspectos que deben regularse para todos los docentes con independencia del centro en el que trabajan.

Esta Ley debería ser la que, definitivamente, ponga fin a la discriminación de la que son objeto los docentes de la enseñanza concertada. La financiación debe permitir alcanzar, tras 25 años, la equiparación salarial con los funcionarios docentes y tener el mismo número de profesores por aula que en los centros públicos. Del mismo modo debe suponer el reconocimiento del personal de administración y servicios mediante la incorporación de este colectivo al pago delegado así como el personal complementario de los centros de educación especial.

La nueva Ley y el posterior Reglamento del régimen de conciertos educativos que tendrá que aprobarse, deben consolidar las garantías de libertad de elección de centro y la gratuidad de todas las enseñanzas en igualdad de condiciones para las familias con independencia de si eligen un centro público o concertado.

Las desigualdades territoriales son cada vez mayores no solo en los resultados académicos obtenidos por los alumnos, sino en las condiciones laborales de los profesionales, en las acreditaciones de titulaciones o habilitaciones, .... El Ministerio y la Conferencia Sectorial de Educación deberían contribuir a una mayor homogeneidad en estos asuntos.

## 1.2.- REDUCCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO TEMPRANO DEL SISTEMA

El actual sistema educativo necesita ser modificado a tenor de los datos y registros que diferentes estudios han puesto de manifiesto en los últimos años.

El elevado índice de fracaso escolar y el alto porcentaje de abandono temprano que se produce en la Educación Secundaria Obligatoria, son insostenibles. Para reducirlos, deben introducirse en el actual sistema educativo cuantas medidas contribuyan a su minoración y permitan alcanzar los objetivos europeos fijados para 2020.

En este sentido, compartimos la intención marcada en los objetivos generales del anteproyecto si bien matizaremos alguna de las medidas propuestas y esperamos un documento más concreto para emitir opiniones más detalladas.

Echamos en falta planteamientos específicos referidos a alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos superdotados intelectualmente.

## 1.3.- PACTO EDUCATIVO

FSIE viene demandando desde hace décadas un Pacto de Estado en materia de Educación como el instrumento más eficaz para que los cambios introducidos produzcan los efectos deseados.

Las últimas reformas y modificaciones aplicadas en el sistema educativo han evidenciado que no es necesario el Pacto para que sean aprobadas en el Parlamento. Sin embargo, FSIE entiende que el Pacto es absolutamente imprescindible si se pretende que el sistema educativo tenga la estabilidad que necesita y la suficiente permanencia en el tiempo para comprobar sus resultados y actuar de forma eficaz y eficiente sobre ellos. Mientras el sistema educativo no tenga esta sólida base en la que asentarse y siga dependiendo de la decisión de los partidos políticos que gobiernen en cada momento, será difícil que los resultados sean

satisfactorios.

La Constitución Española debe ser la base y el límite de este Pacto y, como complemento de la misma, las Declaraciones, Pactos, Tratados, Acuerdos, Cartas y Convenios internacionales suscritos o ratificados por el Estado Español.

En la Constitución, entre otros y en relación a la educación, se marcan como derechos:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la Libertad de Enseñanza
- Derecho a la educación y formación completa del alumnado
- Derecho a la formación religiosa y moral
- Derecho a la elección de centro

#### 1.4- CONTEXTO ECONÓMICO Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

La actual situación económica del país supone un serio obstáculo para acometer una reestructuración del sistema educativo. Reformar y mejorar la calidad actual al mismo tiempo que se aplican duros recortes en la financiación de la educación, genera cuando menos serias dudas sobre la eficacia y resultados de la propuesta planteada.

Las recientes decisiones de los gobiernos central y autonómicos en relación al incremento del número de alumnos por aula, la drástica reducción del número de profesores, la disminución de los programas de apoyo, ... son decisiones con un claro trasfondo económico que no buscan ni contribuyen a la mejora del sistema educativo.

Los responsables políticos afirman de forma reiterada que el profesorado es la clave del éxito de cualquier reforma y que hay que dignificar la profesión docente, reconocer e incentivar su esfuerzo.

La realidad de sus hechos es bien diferente. Recortan los salarios, incrementan la jornada, empeoran las condiciones de impartición de la docencia, reducen los contratos y en muchos casos se generan despidos o drásticas reducciones de empleo.

En definitiva, el contexto de inestabilidad económica que padecemos al menos desde el año 2010, el creciente malestar social ante las decisiones políticas que se están adoptando, el rechazo y descontento generalizado del sector educativo ante los recortes que afectan a docentes, personal de administración y servicios y al funcionamiento de los centros educativos, no parece que vaya a facilitar la implicación de quienes deben llevar adelante una reforma educativa.

No existe ninguna motivación, incentivación, reconocimiento social ni político hacia los profesionales. Todo lo contrario.

Especial mención y denuncia por parte de FSIE requiere en este aspecto el específico daño y perjuicio que las decisiones políticas adoptadas en los últimos meses están provocando en la enseñanza concertada.

Los centros de enseñanza concertada y los profesionales que en ellos trabajan, lejos de ver cumplido su derecho a la financiación gratuita y a la equiparación salarial, están viendo cómo se aplican sobre ellos medidas de restricción económica mucho más duras que sobre la enseñanza pública.

Salarios sustancialmente más bajos a los que se les aplica los mismos recortes salariales pero a los que se les ha impedido la equiparación desde hace 25 años.

Un número de profesores por aula muy inferior que obliga a jornadas lectivas más largas y a mayores dificultades para proceder a las sustituciones del profesorado o a una mejor atención y apoyo al alumnado.

Incremento de alumnos por aula que, lejos de suponer una medida de mejora del sistema, está siendo aplicado con el objetivo de ahorro económico mediante el cierre de unidades con el consiguiente despido del profesorado.

Reducción del módulo del concierto educativo a pesar de haber reconocido las administraciones públicas que es absolutamente deficitario desde hace muchos años. Además, las administraciones acumulan meses de retraso en el abono de dichas cantidades dificultando enormemente el correcto funcionamiento de los centros e

impidiendo el cobro de sus salarios al personal de administración y servicios que incluso ha llegado a ser despedido por falta de dinero.

Esta situación ha puesto a la enseñanza concertada en el momento más delicado de su existencia. Se está produciendo un ataque a la libertad de enseñanza inédito desde el comienzo del régimen de conciertos educativos.

No encontramos nada en el anteproyecto de Ley que indique un cambio en la dirección emprendida.

## 1.5.- FINANCIACIÓN

### A) DE LA REFORMA EDUCATIVA

Ante las sucesivas reformas que ha venido sufriendo nuestro sistema educativo desde los años 90, FSIE siempre ha manifestado la necesidad de conocer la financiación necesaria para acometer las reformas que se proponían.

Este factor es fundamental para saber si las modificaciones van a poder ser viables o son meros planteamientos teóricos que acabarán siendo suplantados por otros conforme se constata que no se acompañan de los fondos necesarios.

Las medidas propuestas tienen un coste y, precisamente en estos momentos de crisis económica, es más necesario que nunca saber cuantos recursos económicos se van a dedicar y en qué plazos.

La primera decisión que debe tomar el Gobierno y el conjunto de las administraciones públicas es el cese de los recortes, de todos los recortes que no contribuyen a la mejora del sistema educativo. Las medidas adoptadas hasta el momento hipotecan el futuro de nuestro país pues van a perjudicar la formación de las generaciones venideras y el nivel educativo del país tiene pocas posibilidades de mejorar los datos actuales. Invertir en educación y no recortar es lo que haría que en un plazo medio se mejorase tanto la situación del sistema educativo como las posibilidades económicas al tener una sociedad mejor preparada.

Por ello, la segunda decisión que debería acompañar a este proyecto de reforma es la recuperación, en el menor tiempo posible, de los niveles de inversión anteriores al comienzo de los recortes en mayo de 2010.

Se deben recuperar cuanto antes los salarios de los docentes como medida imprescindible para comenzar a dignificar la profesión y motivar al colectivo, las ratios alumnos/aula, las plantillas, las sustituciones, la financiación de los gastos de los centros, las becas, ....

Todo ello debería constar en una memoria económica que estableciese los incrementos que deben experimentar en años sucesivos los Presupuestos Generales del Estado y la inversión de las Comunidades Autónomas.

### B) DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

Los centros de enseñanza concertada y sus profesionales han sido sustancialmente perjudicados por las decisiones políticas que han ido aprobando sucesivos recortes, especialmente por los recogidos en el RD 20/2012.

El régimen de conciertos educativos que cumple 25 años nunca ha garantizado lo que la ley obliga: la gratuidad de la enseñanza.

De hecho, todos los partidos políticos que han gobernado el estado o las autonomías, han reconocido siempre que la financiación que se aporta a la enseñanza concertada es inferior al coste real y que los módulos que aprueban las administraciones son deficitarios.

Una parte importante de este coste lo soportan los titulares de los centros y las familias que realizan aportaciones económicas voluntarias que permiten abonar los gastos de funcionamiento de los centros.

Además, tampoco se ha conseguido la equiparación salarial de los docentes que, teniendo salarios más bajos, trabajan más horas lectivas. Se está muy lejos de tener el mismo número de profesores por aula en los centros concertados que en los públicos cuando la atención, dedicación e impartición del currículo a los alumnos debería ser en igualdad de condiciones.

Esta Ley debería ratificar y hacer realidad el derecho a la equiparación salarial de los docentes de la enseñanza concertada con sus homólogos de la enseñanza pública. Dicha equiparación debe realizarse en un límite razonable de tiempo, un quinquenio, y de forma progresiva y homogénea en todo el Estado.

Del mismo modo se debe reconocer la función directiva en los centros concertados y tratarla de forma análoga a la establecida para los centros públicos. Derecho este también reconocido en las leyes educativas y nunca aplicado.

En el año 2010 se constituyó, en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, una Comisión para el análisis del módulo económico del concierto educativo. Esta Comisión realizó algunos avances en el estudio del módulo con el objetivo de fijar, objetivamente y de forma consensuada, el coste real del puesto escolar de los centros concertados y establecer la cuantía necesaria que permita a los centros concertados, a sus profesionales y a las familias y alumnos, alcanzar los derechos que la Ley les reconoce.

FSIE solicita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que recupere el trabajo realizado hasta el momento y convoque nuevas reuniones para que, en un plazo de tiempo breve, se consiga el objetivo perseguido en esta Comisión.

FSIE defiende el concierto educativo cómo el modo más transparente de financiación de los centros de iniciativa social que quieran impartir sus enseñanzas en régimen de gratuidad cumpliendo las normas establecidas por la Administración. Es el método que ofrece más garantías de control de los fondos públicos e incluso puede mejorarse en el futuro Reglamento que regule los conciertos educativos.

La nueva norma educativa y el futuro Real Decreto que regule los Conciertos educativos, deben garantizar la posibilidad de extensión de los conciertos educativos a los niveles no obligatorios de enseñanza.

La concertación del tramo 3-6 años ha sido uno de los mayores avances sociales que ha tenido el país en la última década. Este beneficio al que han podido acceder miles de familias, debería extenderse también al nivel de Bachillerato y a la educación infantil 0-3 años, para atender la demanda de las familias y posibilitar su libertad de elección de centro. De esta forma se acabaría con la discriminación que sufren las familias que libremente optan porque sus hijos cursen este nivel educativo en centros de iniciativa social y que, actualmente, tienen que pagar el coste de estas enseñanzas, mientras que quienes eligen un centro de titularidad pública lo hacen de forma gratuita.

## 1.6.- ESTATUTO DEL DOCENTE

FSIE viene planteando hace tiempo que la “función docente” no es exclusiva de quienes prestan servicio en centros de titularidad pública. Sin embargo, el Ministerio de Educación y determinadas organizaciones han ido trazando una trayectoria y realizando planteamientos que claramente apuntan a reducir este Estatuto a la discusión y negociación de cuestiones que afectan al profesorado de la escuela pública, excluyendo de esta forma a los profesionales que trabajan en centros concertados y privados.

Por ejemplo, cuestiones relacionadas con la formación inicial y permanente del profesorado se han negociado y debatido exclusivamente en las mesas de la función pública. El reconocimiento y refuerzo de la autoridad del profesorado mediante la figura de autoridad pública sólo se ha reconocido en la función pública. Se habla de carrera docente y se establecen derechos y obligaciones del docente sólo en la función pública, etc, etc, .

Las sucesivas Leyes de Educación o normativa de desarrollo de las mismas han establecido numerosas medidas de formación, apoyo y reconocimiento al profesorado que han sido exclusivamente redactadas y aplicadas en la función pública.

FSIE entiende que el ESTATUTO DEL DOCENTE debe abarcar a todos los

profesionales que se dedican a la enseñanza no universitaria con independencia de la titularidad del centro en el que imparten docencia.

El hecho de que se anuncie por parte del Ministerio la regulación de este Estatuto en un Real Decreto separado del anteproyecto presentado, nos hace albergar esperanzas de que por fin se acabe con esta ilógica discriminación entre los profesionales de la educación.

Entendemos perfectamente que pueda haber, dentro de este Estatuto, cuestiones que sólo afecten a los docentes de centros públicos, como también es perfectamente posible que se regulen aspectos relacionados con los docentes de centros concertados y, en su caso, también con los que ejercen en instituciones o empresas privadas.

Por lo tanto, FSIE reitera su solicitud al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para participar en la elaboración de esta importante norma con el claro objetivo de que se incluya en la misma a todo el profesorado.

## 2. PUNTO DE PARTIDA

Dando por válidos los datos reflejados por parte del MECD en el texto entregado sobre los que se apoyan las fortalezas y debilidades del sistema, podría haber otros adicionales, discrepamos en la incompatibilidad que se presenta en relación a los aspectos que deben medir la calidad educativa.

Medirla sólo en función de los resultados de los alumnos sin tener en cuenta otros aspectos, no parece un procedimiento ni método adecuado ni completo.

Desde nuestro punto de vista, los resultados de los estudiantes también deben estar relacionados, por ejemplo, con los medios existentes. La igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad, requiere también igualdad de recursos a los centros, independientemente de su

titularidad. Medir la calidad educativa en función sólo de los resultados de los estudiantes es una simplificación excesiva pues deben tomarse como referencia otros factores (familia, recursos...), que equilibren con índices reguladores.

## 3. OBJETIVOS GENERALES

### 3.1.- REDUCIR LA TASA DE ABANDONO TEMPRANO Y MEJORAR TASA ACCESO ALA ESO

Ciertamente los datos que se aportan en el documento son incontestables y urge aumentar el número de alumnos que alcancen la graduación en la Educación Secundaria Obligatoria.

A priori, las actuales dificultades de incorporación al mercado laboral pueden favorecer la permanencia de un importante porcentaje de alumnado en la ESO. Sin embargo, esta situación supondrá un mayor índice de fracaso escolar si no se adoptan otras medidas tanto en este nivel como en Educación Primaria e Infantil.

En relación a las medidas propuestas:

#### 3.1.1- ANTICIPACIÓN DE LA ELECCION DE ITINERARIOS EN LA ESO

La configuración propuesta para 3ª y 4º de la ESO, posibilita dos itinerarios definidos (Bachillerato y FP) más la opción de los PCPI.

Esta nueva composición ha de ocasionar, inexorablemente, modificaciones importantes en el currículo, en la organización de los centros, en la composición de los claustros, en los derechos de los docentes, en el mantenimiento y calidad del empleo...

Hay que estudiar detenidamente, y de forma previa a la aprobación definitiva de la nueva estructura, todas estas consecuencias y darles solución. Será sin duda más problemático en el sector privado y



concertado en el que habrá que salvaguardar, en cualquier caso, los puestos de trabajo y la continuidad del alumnado en dichos centros. Es necesario garantizar que todos los centros ofertarán e impartirán las distintas opciones con objeto de evitar que se acabe con una red de centros especializados en Bachillerato y otros en FP.

Las materias aplicadas o de iniciación a la FP han de tener en cuenta los actuales requisitos de los centros. Deben ser materias que no requieran instalaciones distintas a las exigidas actualmente.

Hay que definir y concretar la nueva configuración propuesta con el fin de evitar que se convierta de nuevo la FP en la “salida obligada” de quienes tienen dificultades en el estudio. Hay que potenciar y mejorar la calidad de la FP para incrementar el número de alumnos que escojan esta opción por considerarla más adecuada a sus características y no como la única opción que les queda.

Siendo el nivel una “enseñanza obligatoria” puede parecer excesivo proceder ya a una primera elección en 3º de la ESO que puede condicionar de forma prácticamente definitiva el futuro del alumno.

Consideramos positivo que la elección del itinerario en 4º de la ESO no sea condicionante para presentarse a la prueba de evaluación final por la opción elegida.

### **3.1.2.-ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA SEGÚN PERFIL EN LA ESO**

Los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento, deben aplicarse por igual a todos los centros sostenidos con fondos públicos. Este aspecto no se concreta en el texto y la experiencia demuestra que muchas de estas medidas se aprueban exclusivamente para centros públicos o su aplicación en la concertada se produce con enorme retraso y en condiciones distintas y peores.

No podemos pronunciarnos mucho más pues desconocemos el contenido, programa, forma de aplicación de estos programas.

Si que va a ser necesario, dadas las opciones ante las que los alumnos van a tener que ir eligiendo para decidir su futuro formativo, una mayor implicación, presencia y atención individualizada de los orientadores y los tutores. Los profesionales que realizan estas funciones deberían contar con más horas de dedicación directa a los alumnos. En el caso de la tutoría, parece evidente que habría que establecer, en todos los niveles educativos en los que está presente, un reconocimiento específico para el desempeño de esta importante labor.

La orientación y la incorporación de especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, etc... es un elemento fundamental que debería estar presente, al menos, desde Primaria. La prevención y detección temprana de posibles dificultades en el aprendizaje supondría sin duda una reducción importante del índice de fracaso escolar o evitaría que muchos alumnos optasen por abandonar el sistema.

Nos sorprende que se prevean estos programas de mejora en la Secundaria y nada se diga de incorporarlos en Primaria momento en el que, sin duda alguna, serían más eficaces y evitarían problemas posteriores a los alumnos.

Se hace pues necesario incorporar la orientación al nivel de Primaria y reforzar su participación e implicación en la Educación Secundaria Obligatoria.

### **3.2.-FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD**

La dramática cifra de desempleo juvenil y su estrecha relación con la cualificación profesional o académica obtenida, hacen necesario adoptar medidas que la reduzcan a porcentajes correspondientes a la media europea.

La Formación Profesional ha de ser el cauce utilizado para aquellos alumnos que teniendo dificultades para cursar estudios superiores optan por abandonar el sistema educativo y carecen de formación y titulación básica. De esta forma, se conseguirá dotar de la cualificación adecuada para el desarrollo de una profesión a los jóvenes y darles la

posibilidad de reincorporarse a los niveles superiores del sistema educativo si así lo consideran.

### 3.2.1 PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

La propuesta de programas de cualificación profesional para alumnos con dificultades de adaptación o grave riesgo de abandono escolar ha de considerarse en el conjunto de la propuesta como una opción que será minoritaria si se cumplen los objetivos marcados de reducción del fracaso y abandono.

Precisamente por este carácter de medida excepcional es necesario saber quién y cómo se toma una decisión de este tipo, qué centros van a impartir estos PCP, si es una medida reversible o definitiva, si las pruebas de acceso a FP estarán homologadas, ...

Cabe el riesgo de que este itinerario sea más numeroso de lo que se pretende (solo para alumnos con dificultades de adaptación o grave riesgo de abandono escolar). Los dos años previstos para estos programas permiten alcanzar una cualificación profesional y, tras realizar una prueba (indeterminada y en cada centro), acceder a la formación de grado medio, es una alternativa que puede ser utilizado por más alumnos de los que se pretende desvirtuando el itinerario planteado en 4º de la ESO.

### 3.2.2. FP DUAL

Las condiciones en las que este sistema está implantado en otros países europeos no son las mismas que tiene España.

Esta opción supone que parte de la formación corre a cargo del personal de la empresa receptora y se basa en que va a haber demanda de los propios empresarios. La fortaleza del tejido empresarial y laboral, y menos en este momento, es tan débil en muchos sitios que puede suponer un serio obstáculo a su implantación.

Las empresas deberán tener unas condiciones y requisitos mínimos y planificar

la formación de los alumnos. Habrá que delimitar correctamente las funciones y obligaciones del ámbito educativo y empresarial tendiendo en cualquier caso primacía el primero sobre el segundo. La supervisión del alumnado en las empresas deberá corresponder siempre a los responsables educativos.

Siendo una iniciativa interesante y necesaria para mejorar la FP, su implantación no ha de considerarse como la solución única para incrementar el número de alumnos en este nivel.

### 3.3.- MEJORAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS EN MATERIAS PRIORITARIAS

En términos generales, FSIE había propuesto en el año 2010, reforzar las herramientas básicas de aprendizaje en Primaria impulsando el carácter educativo de la Educación Infantil incorporando ya algunas de ellas.

Así mismo, considerábamos excesivo el currículo de la ESO en cuanto el número de materias.

La escuela no puede abarcar toda la información que genera el mundo actual ni puede formar específicamente a los alumnos en todas las materias, disciplinas o actividades que desarrolla el ser humano. La enseñanza no debe perder su carácter "básico", la formación en lo "fundamental", en las herramientas, habilidades y conceptos que una persona adulta necesita para poderse desenvolver con acierto en la sociedad.

#### 3.3.1.- PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

Sin duda alguna es imprescindible reforzar, sobre todo en Primaria (sin perder de vista la Educación Infantil) la lectura, la expresión oral y escrita y el cálculo.

Aumentando en Primaria los actuales niveles que reflejan los estudios internacionales conseguiremos mejores resultados en ESO.

Advertimos, de forma genérica para todos los niveles educativos, que no se puede caer en la tentación de incrementar el número de horas lectivas que ya tienen los alumnos. Repetimos que la escuela no puede abarcar la formación de todo lo que rodea al alumno. Los alumnos españoles, como bien reflejan los datos aportados por el MECD, son de los que tienen un número de horas lectivas mayor en Europa.

Reforzar las materias denominadas prioritarias no necesariamente debe conllevar un incremento del número de horas semanales que se les dedica en detrimento de otras materias sino quizá se necesita una profunda revisión del currículo actual. Si está bien programado, secuenciado, si es repetitivo e impide la maduración del alumno,  
...

Se debe seleccionar correctamente lo que constituye la base de la formación de cualquier persona y que ésta sea de la mejor calidad posible pues, de esta forma, podrá adaptarse a las necesidades que le vayan surgiendo a lo largo de su vida.

Hay que suprimir materias cuyo contenido y formación puede ser desarrollado de forma transversal formando parte del ideario del centro o su proyecto educativo. En este sentido, desde un principio, solicitamos la supresión en el currículo de la asignatura "Educación para la Ciudadanía" que ahora se denomina "Educación Cívica y Constitucional".

Debemos conocer el conjunto del currículo que se pretenda desarrollar en cada etapa para saber si realmente atiende de forma equilibrada a la formación básica e integral del alumno.

En cualquier caso, volvemos a insistir en que las modificaciones que sufra el currículo del alumno no deben afectar a las condiciones laborales de los docentes que actualmente prestan servicio.

### 3.4.- SEÑALIZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE CADA ETAPA

#### 3.4.1.- EVALUACIÓN DE FINAL DE ETAPA EXTERNAS

##### A) PRIMARIA

Absolutamente desproporcionada la propuesta de que un alumno que suspenda la prueba de competencias básicas y consecución de objetivos tenga que repetir curso cuando su expediente académico a lo largo de los seis cursos escolares de esta etapa sea satisfactorio. El perjuicio que se le ocasiona a un alumno que no necesita la repetición puede ser definitivo en su desarrollo y esa valoración la debe realizar el claustro de profesores o al menos el equipo de docentes que finaliza la etapa con el alumno.

Se pierde completamente la valoración del trabajo progresivo de los alumnos, la evaluación continua, el reconocimiento al esfuerzo diario y constante. No se reconoce en ningún momento la opinión ni la valoración del equipo docente que ha estado con los alumnos durante esos años.

Para los alumnos que hayan repetido curso en Primaria se prevé su acceso a la ESO con un informe que "recomiende" medidas de apoyo y refuerzo. Con carácter general no se puede establecer que todos los alumnos que hayan repetido curso en Primaria necesiten medidas de apoyo. ¿Cómo y quién ha de organizar, preparar, aplicar y evaluar esas medidas? ¿Qué efectos tiene sobre el alumno si no sigue la recomendación o no alcanza los objetivos marcados en esas medidas? En la ESO se prevén programas de mejora de aprendizaje y rendimiento en 2º y 3º de la ESO. Aquellos que a juicio del equipo docente de Primaria necesiten un refuerzo deben contar con esos programas desde 1º de la ESO.

Insistimos en que es sorprendente que en esta etapa fundamental del aprendizaje que es la Primaria, se hable de la evaluación final externa con consecuencias tan negativas como la repetición pese a tener evaluados de forma positiva los seis cursos y no se hayan

introducido medidas de diagnóstico y detección de los problemas y programas de refuerzo y apoyo a los alumnos que presenten dificultades.

¿Cuál va a ser la utilidad de la prueba de conocimientos si no tiene efectos individuales? ¿Para qué le va a servir al alumno? ¿Se pretende medir el nivel académico del centro?

## B) ESO

No consideramos adecuado que se pueda obtener el título de ESO con materias que no tengan una evaluación positiva.

Desconocemos la finalidad de la prueba de diagnóstico planteada a finales de 3º de la ESO. Aun sin tener efectos académicos, depende de la función que se le quiera asignar, podría ser una prueba tardía incluso si está enfocada exclusivamente a orientar la decisión que el alumno debe tomar para elegir su itinerario en 4º de la ESO.

Las pruebas externas al finalizar la etapa son compatibles con la autonomía que aparentemente se pretende dar a los centros. Todos los centros han de alcanzar los objetivos marcados al finalizar cada etapa. Sin embargo, vemos difícil que se puedan realizar estas pruebas externas con carácter homogéneo y nacional en cursos intermedios ya que los niveles de los centros que se pretenden evaluar pueden ser dispares.

No superar la prueba final propuesta bien para acceder a Bachillerato bien para la FP supone, en los términos planteados, que el alumno debe abandonar el sistema educativo sin ninguna opción o alternativa.

El denominado “Consejo Orientador” puede generar conflictos en el momento en que los alumnos y las familias decidan no aceptar ese consejo. Debe establecer un procedimiento muy claro y diferenciado ya que no es lo mismo realizar un consejo orientador sobre una elección de itinerario o asignaturas a cursar que determinar la necesidad de acceder a programas de mejora o cualificación profesional.

¿Cómo va a ser la promoción en los cursos de

la ESO?

## C) BACHILLERATO

La superación de todas las materias permitirá la obtención de un certificado a efectos laborales y permitirá el acceso a grado superior de FP.

Superar la evaluación final permite obtener el título de bachiller. Si el certificado permite el acceso a la FP el título debería permitir el acceso a la Universidad sustituyendo de esta forma a la selectividad.

### 3.5.- INCREMENTAR LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

La presentación y enunciados tan genéricos de las medidas que se proponen en este apartado nos impide fijar una posición sobre los mismos.

La Autonomía de los centros ha sido y es un tema que se presenta como capital para la mejora del sistema educativo. Son innumerables los estudios, escritos, conferencias, cursos, ponencias, ... que sobre este asunto se han escrito y desarrollado desde hace tiempo.

FSIE considera imprescindible en este aspecto fijar claramente los conceptos y límites de lo que ha de constituir la facultad de los centros para desarrollar y actuar de forma autónoma con el objetivo de mejorar sus resultados académicos y de gestión.

Es imprescindible este paso para evitar una descentralización excesiva que hiciera imposible una homologación del sistema o se acabara en una especialización de centros educativos que fuera más allá de ofertar diferentes idearios o proyectos educativos.

Desde nuestro punto de vista se hace necesario un currículo con amplio número de materias comunes en todo el Estado, así como una unificación de días y horas lectivas para los alumnos que garantice la igualdad de oportunidades a todos por igual.

De este modo, la autonomía de los centros,

por ejemplo, no debe suponer dificultades para que un alumno pueda acceder en cualquier momento sin dificultad a otro centro educativo distinto.

### 3.6.- INTENSIFICAR EL USO DE LAS TIC

Sin duda alguna las TIC deben formar parte de la escuela. En la sociedad actual es una herramienta de aprendizaje prácticamente imprescindible.

En este aspecto, el esfuerzo que se ha hecho en los últimos años no ha dado el resultado esperado. Es evidente que se empezó a construir la casa por el tejado. Se llenaron los centros de ordenadores y herramientas tecnológicas sin que los profesionales estuvieran formados para rentabilizar la fuerte inversión realizada.

Consideramos interesante el enfoque dado al considerarlas como herramienta para una enseñanza individualizada, pero habrá que determinar cuándo se adquiere la destreza básica que permita utilizar las TICs como recurso de apoyo/ refuerzo. Para ello es fundamental dotar de recursos didácticos al profesorado y adaptar los métodos de enseñanza para evitar duplicidades innecesarias (libro/libro digital, cuaderno/archivo digital...).

Sería aconsejable que las plataformas educativas de las administraciones fueran accesibles por todos los usuarios del sistema educativo y se elevara y controlara la calidad de los recursos digitales que en ellas se alojaran.

La aplicación de las TIC ha sido otro de los ejemplos de clara discriminación entre el sector público y el concertado. No solo porque los centros concertados han sido los últimos en poder acceder a esta tecnología sino porque además se ha hecho en condiciones desiguales tanto para los alumnos como para los centros. Incluso los docentes han tenido serias dificultades para poder acceder a la formación adecuada de su manejo y utilización.

Reiteramos que la nueva Ley debe garantizar con carácter general que todo lo que

constituye medidas de mejora en el rendimiento de los alumnos debe aplicarse en igualdad de condiciones (temporales, económicas, ...) en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

### 3.7.- MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Dada la importancia que tiene el aprendizaje de lenguas extranjeras, similar al dominio y uso de las TIC, ambas cuestiones deberían formar parte de la formación inicial del profesorado.

No se puede pretender mejorar el nivel de idioma extranjero creando centros bilingües en los que el profesorado no está realmente preparado o ha recibido una formación escasa e insuficiente para aportar niveles de calidad.

El profesorado que finaliza su formación universitaria debería salir titulado con el suficiente nivel en una lengua extranjera como para impartir sin problema la docencia de determinadas materias en el idioma elegido.

A los actuales profesores se les debe facilitar dicha formación haciéndola compatible con su trabajo, con horarios y plazos razonables de tiempo para poder adquirir los niveles adecuados.

Es necesario que los requisitos exigidos sean homogéneos permitiendo con ello la movilidad de los profesionales. No tiene sentido que lo que en una Comunidad es reconocido como titulación o formación suficiente para poder impartir docencia en idioma extranjero no sea reconocido o sea insuficiente en otra.

Este es uno de claros ejemplos que ilustran la necesidad de una coordinación entre todas las Comunidades Autónomas que debe liderar el Ministerio de Educación en la Conferencia Sectorial para establecer procesos y criterios homogéneos.

Por otro lado, este aprendizaje no puede circunscribirse exclusivamente, como hasta ahora, al ámbito escolar. El inglés de forma

primordial, sin excluir otros idiomas, debe estar presente en la sociedad, que debe tomar conciencia de la necesidad de expresarse en ese idioma, y en este proceso juegan un papel muy importante los medios de comunicación (cine, televisión, radio, ...) y las tecnologías de la información para lograr conjuntamente una enseñanza significativa del idioma.

# ÍNDICE

## 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1.- PARTICIPACIÓN DE FSIE Y PLANTEAMIENTO GENERAL
- 1.2.- REDUCCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO TEMPRANO DEL SISTEMA
- 1.3.- PACTO EDUCATIVO
- 1.4.- CONTEXTO ECONÓMICO Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA
- 1.5.- FINANCIACIÓN
  - A) DE LA REFORMA EDUCATIVA
  - B) DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA
- 1.6.- ESTATUTO DEL DOCENTE

## 2.- PUNTO DE PARTIDA

## 3.- OBJETIVOS GENERALES

- 3.1.- REDUCIR LA TASA DE ABANDONO TEMPRANO Y MEJORAR TASA ACCESO A LA ESO
  - 3.1.1.- ANTICIPACIÓN DE LA ELECCION DE ITINERARIOS EN LA ESO
  - 3.1.2.- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA SEGÚN PERFIL EN LA ESO
- 3.2.- FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD
  - 3.2.1.- PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
  - 3.2.2.- FP DUAL
  - 3.2.3.- DESARROLLO DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES
- 3.3.- MEJORAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS EN MATERIAS PRIORITARIAS
  - 3.3.1.- PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO
- 3.4.- SEÑALIZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE CADA ETAPA
  - 3.4.1.- EVALUACIÓN DE FINAL DE ETAPA EXTERNAS
    - A) PRIMARIA
    - B) ESO
    - C) BACHILLERATO
- 3.5.- INCREMENTAR LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS
- 3.6.- INTENSIFICAR EL USO DE LAS TIC
- 3.7.- MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

$$\begin{array}{r} 3 + 3 = 6 \\ 2 + 2 = 4 \\ 6 - 4 = 2 \end{array}$$



EDUCAR TRAE CUENTA

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA



**FSIE**

Bravo Murillo, 305 - 1ª izda.  
28020 Madrid  
Tel. 91 571 67 45 - Fax: 91 571 78 74  
federacion@fsie.es  
[www.fsie.es](http://www.fsie.es)